



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 087-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 20 de marzo de 2019

### VISTO:

La Resolución N° 80-9-D-FRNR-UNAS de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la resolución N° 122-2019-R-UNAS, que conforma la Comisión para el Examen Extraordinario de Admisión Pregrado-2019-2, establece que las modalidades de graduados y/o titulados, traslados internos y externos, son evaluados por las comisiones de las respectivas facultades;

Que, tal como lo establece el artículo 35° del Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 243-2015-CU-R-UNAS, tienen derecho a exoneración del Examen de Admisión los graduados o titulados en las universidades del país o del extranjero siempre que en este último caso el grado o el título haya sido revalidado por las instancias respectivas. Los titulados de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como los titulados en Escuelas o Institutos Superiores con autorización del Ministerio de Educación, cuyos estudios tengan una duración no menor de tres años; así mismo en los artículos 47 al 49 del citado reglamento, establece los requisitos y procedimientos del ingreso por la modalidad de traslado externo;

Que, mediante documento de visto, se aprueba el ingreso por la modalidad de traslado externo de la postulante KATHERIN JASMIN RIVAS ENCISO y, por la modalidad de graduados o titulados, del postulante DIEGO ANTHONY PEREZ LACHI, a la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, y elevan a Consejo Universitario para su ratificación;

Que, tal como lo establece el inciso 59.10 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-AUTORIZAR** el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por la modalidad de Traslado Externo, de la postulante KATHERIN JASMIN RIVAS ENCISO.

**Artículo 2°.-AUTORIZAR** el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por la modalidad de exonerados Graduados o Titulados, del postulante DIEGO ANTHONY PEREZ LACHI.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL